



# Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 102-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 07 DE JULIO

DE 200.9

VISTO, el Memorandum N° 1453-2009-FONDEPES/OA la Oficina de Administración solicita la aprobación del expediente de contratación y designación del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso Adjudicación de Menor Cuantía para la "Contratación del Servicio de Consultoría para la Evaluación de los Programas de Apoyo Económico Financiero que realiza el FONDEPES a las Actividades de Pesca Artesanal y Acuícola"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las entidades de la administración pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 086-FONDEPES/PCD, se delegó en el Director Ejecutivo la facultad de aprobar los expedientes de contratación de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Oficina de Administración, ante la solicitud formulada por la Dirección de Inversiones, mediante el documento del exordio, manifiesta la necesidad de llevar a cabo un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para "Contratación del Servicio de Consultoría para la Evaluación de los Programas de Apoyo Económico Financiero que realiza el FONDEPES a las Actividades de Pesca Artesanal y Acuicola", para tal fin solicita la aprobación del expediente de contratación, habiéndose establecido que el valor referencial es de S/15,500.00 (Quince Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios al mes de junio del 2009; proponiendo a los miembros del Comité Especial que se encargará de llevar adelante el mismo;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 1089-2009-FONDEPES/OPP indica que el servicio mencionado cuenta con recursos incorporados en el presupuesto institucional, así mismo detalla la cadena presupuestal a la que se encuentra sujeto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 329-2009-FONDEPES/OAJ señala que resulta procedente la continuación del trámite administrativo para la aprobación del expediente de contratación y designación del Comité Especial al haberse cumplido con los requisitos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, esto es, la existencia de recursos presupuestales disponibles, especificaciones técnicas, valor referencial, entre otros;



Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de julio del año fiscal 2009;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 30° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de julio del año fiscal 2009, del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico del Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES.

Regístrese y comuníquese

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES**



11ZA



*[Handwritten Signature]*  
**Econ. CESAR VARGAS LUNA  
DIRECTOR EJECUTIVO**

